

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL

RATIFICA CONTRATACION APOYOS FAMILIARES PROGRAMA PUENTE
HUEPIL, JUNIO 19 DE 2012-

DECRETO N° 10111

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art. 3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3.-El Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución Programa "PUENTE ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS", suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión social FOSIS, representado por Don Claudio Lapostol Varga, Director Regional de FOSIS y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Veloso Jara, de fecha 30 de Diciembre de 2011.
- 4.- La Resolución Exenta N° 202 del 26 de Enero de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución Programa "PUENTE ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS", suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión social FOSIS, representado por Don Claudio Lapostol Varga, Director Regional de FOSIS y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Veloso Jara.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 323 del 14 de Febrero de 2012 de la Municipalidad de Tucapel que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución Programa "PUENTE ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS", suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión social FOSIS, representado por Don Claudio Lapostol Varga, Director Regional de FOSIS y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Veloso Jara; en el que las partes, en el marco de sus respectivas competencias, acuerdan trabajar en conjunto con el objetivo de prestar apoyo integral a las familias de la comuna de Tucapel y contribuir a mejorar sus condiciones de vida, de manera que puedan recuperar o disponer de una capacidad funcional y resolutive eficaz en el entorno personal, familiar, comunitario e institucional.
- 6.- La necesidad de contar con los recursos humanos necesarios para que desempeñen las funciones de Apoyos Familiares del Programa "Puente entre la Familia y sus Derechos", contratados con recursos transferidos por el FOSIS y la Municipalidad.

DECRETO:

- 1.- Ratifíquese la contratación de la Srta. Pia Castel Gómez, Socióloga, para que desempeñe las funciones de Apoyo Familiar Jornada Completa del Programa "Puente entre la Familia y sus Derechos" con recursos transferidos por el FOSIS y la contratación de la Srta. Leslie Rubilar Elgueta, Asistente Social, Apoyo Familiar Jornada Completa; media jornada con recursos transferidos del FOSIS y media jornada con recursos municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese

